



Ciudad de México, enero 07 de 2022

Oficio No. 5430/006/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2230/386/2021, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 3,247,420.00 (tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la contratación del Servicio Integral de Gas Medicinal de Óxido Nítrico, correspondiente de marzo a diciembre de 2022, con cargo a la partida **33901**.

Al respecto le comento que, con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, por el momento se **autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.**

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Vo. Bo.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/eja

